



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.392/12

AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO DE LAS POSADAS

ANUNCIO

El Pleno de este ayuntamiento, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2012, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 2012. En cumplimiento de lo dispuesto en el art 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 de Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta entidad, durante las horas de oficina por plazo de quince días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de dicha ley puedan presentar las reclamaciones que estimen, por los motivos que se indican en el punto 2º del citado artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el Art. 169 del antedicho R.D.L., el Presupuesto, cuyo resumen por Capítulos se relaciona a continuación, se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso ni nueva publicación del mismo.

PRESUPUESTO DE INGRESOS

I. Impuestos directos	26.535,42
II. Impuestos indirectos.....	3.600,00
III. Tasas, precios publico y otros ingresos	19.120,00
IV. Transferencias corrientes.....	17.900,00
V. Ingresos patrimoniales.....	2.900,00
VI. Enajenación de inversiones reales	1.000,00
VII. Transferencias de capital.....	43.811,61
IX. Pasivos financieros	13.700,00
TOTAL.....	128.567,03

PRESUPUESTOS DE GASTOS

I. Gastos de personal	28.700,00
II Gastos corrientes en bienes y servicios	45.200,00
III. Gastos financieros	5.897,03
IV. Transferencias de capital	6.000,00
TOTAL.....	128.567,03



PLANTILLA DE PERSONAL

Funcionario con habilitación Nacional. 1 plaza agrupada

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de interposición de cualquier otro recurso.

En Santo Domingo de las Posadas, a 1 de octubre de 2012.

La Alcaldesa, *M^a Teresa Resina González.*